

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**GESTION Y SISTEMAS TECNICOS DEL MEDIO AMBIENTE,S.L.
(GESITMA)**
B26307108

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

**GESTION Y SISTEMAS TECNICOS DEL MEDIO AMBIENTE,S.L.
(GESITMA)**
2607601001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTMX-UTMY)

P.I. EL SEQUERO. Río Piqueras, 137, El Sequero
ARRUBAL
560884-4697573

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.6.-Almacenamiento de residuos peligrosos
5210
2001

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.6
079
5. i)
10406

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17G02130000000007
Grupo A.-MAA000715

Sistema de gestión ambiental (SGA)

☐ No dispone

☒ ISO 14001

☐ EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 021-2025
**Modificación no sustancial y texto único de la autorización ambiental integrada
Resolución nº 390 de fecha 24/09/2025**
26-09-2025

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

17-07-2025

Final

17-07-2025
29
29-2025

Características de la actuación de inspección ambiental*Modalidad de inspección ambiental*☒ Programada ☐ No programada (seleccionar)*Motivación de la inspección no programada*☐ Denuncia ☐ Accidentes/Incidentes
☐ Otorgamiento AAI ☐ Modificación AAI
☐ Revisión AAI ☐ Verificación cierre
☐ Comprobación incumplimientos
☐ Otros:**Alcance de la actuación de inspección ambiental**☒ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada☐ Parcial: Comprobación de (seleccionar):
☐ Emisiones al aire ☐ Emisiones al agua ☐ Producción residuos ☐ Gestión residuos
☐ Ruidos/vibraciones ☐ Calidad del suelo ☐ Aguas subterráneas ☐ Cont. luminosa
☐ Otros:

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

☒ NO ☐ SI (detallar):**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50% ☐ Entre 50-75% ☒ > 75%**3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular***Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

29-08-2025

Fecha de notificación a la persona titular

29-08-2025

La persona titular presenta alegaciones☐ NO ☒ SI*Fecha de registro de alegaciones*

10-10-2025

Valoración de las alegaciones presentadas☐ Se aceptan todas las alegaciones ☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones ☒ No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- ☐ **Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
-
- ☒ **Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
-
- ☐ **No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
-
- ☐ **No se valora el cumplimiento**

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|---|--|
| ☒ Aspectos administrativos y prescripciones generales | ☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| ☒ Contaminación atmosférica | ☐ Ruidos y vibraciones |
| ☐ Vertido de aguas | ☐ Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| ☐ Producción de residuos | ☐ Prescripciones como gestor de residuos |
| ☐ Contaminación lumínica | ☐ Prevención de incendios forestales |
| ☐ Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar): | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción	Plazo de ejecución
Presentar documentación justificativa de la constitución de la fianza ante la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja por importe de 112.500 euros establecida en su AAI.	17/10/2025
Justificación de la presentación del informe realizado por Organismo de Control Autorizado del control de la contaminación atmosférica de los focos 1 y 2, indicado en el punto 3.d del acta.	17/10/2025

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua.